

10.07.2026: justicia universal real

Alfonso J. Vázquez Vaamonde

Es Injusto que esta fecha haya pasado casi desapercibida, salvo, quizá entre otros, para el Colegio de Abogados de Madrid. Es la del trigésimo aniversario de la Ley 1/1996 de "justicia gratuita" convirtiendo en realidad el derecho la tutela judicial. "Los derechos otorgados a los ciudadanos por los art. 24 y 25 CE78 son corolario evidente de la concepción social o asistencial del Estado Democrático de Derecho, tal y como ha sido configurado por nuestra Norma Fundamental.

En coherencia con los contenidos de los demás preceptos constitucionales, y al objeto de asegurar a todas las personas el acceso a la tutela judicial efectiva, el artículo 119 del propio texto constitucional previene que *"la Justicia será gratuita cuando así lo disponga la ley y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar"*. Esta es una excepción que no se hace, felizmente, respecto de la educación ni respecto de la sanidad. El bienestar ciudadano sería muy inferior al que tenemos si hubiera esa excepción. Hubo 318 votos a favor sin ninguna abstención ni voto en contra; pero no fueron a votar 32. ¿Tenían algo más importante que hacer o es que no se atrevieron a oponerse?

Los pesimistas dicen: "nada hay que no puede empeorar" los optimistas creemos: "nada es tan bueno que no pueda mejorarse". La justicia es base de la convivencia democrática junto a la educación y a la sanidad. Como estas dos debe de ser universal ¡sin excepciones! Las tres están en retroceso y no nos damos cuenta.

Fue un progreso social el del Canciller Otto von Bismarck, un latifundista que creo el primer sistema de seguridad social moderno entre 1883 y 1889 imponiendo seguros obligatorios de enfermedad, accidentes, laborales y vejez. Que fuera como reacción a las teorías de Carlos Marx revela que reconocía la realidad del abuso de la clase dominante. Frente a la solución histórica de la lucha para acabar con el abuso, Bismarck eligió la solución decente: acabar con el abuso. El progreso de Alemania la colocó en situación de competencia con Francia y el Reino Unido.

En esa línea, Beveridge presento un proyecto de mejoras sociales en 1907 a Churchill que lo incluyó en su equipo. Propuso la cobertura económica y social a los desempleados en 1909 en la *National Insurance Act* de 1911, un sistema de pensiones de jubilación para las personas mayores y un sistema de seguridad social. En su otro informe de 1942 establece unas tasas sociales semanales, para

financiar las prestaciones por enfermedad desempleo jubilación, etc. Tras un segundo informe se crearía el "estado de Bienestar", con Attlee en 1944.

En España de 1900 a 1931 se creó la Ley de Accidentes de Trabajo (1900), el Retiro Obrero Obligatorio (1919) y con la Constitución de la Segunda República (1931) el derecho a los seguros sociales para los trabajadores. Franco la materializó en el Seguro Obligatorio de Enfermedad (SOE) en 1942 y el Seguro de Vejez e Invalidez (SOVI) en 1947 pero gran parte de la población estaba excluida.

La Ley de Bases de 1963, la Seguridad Social de 1967 e integró a casi todos los trabajadores por cuenta ajena. Fue universal en **1978** basado en el art. 41 CE78 que "garantiza" la asistencia y prestaciones suficientes. Ahora sufre un retroceso financiando con recursos públicos hospitales y residencias para mayores en manos de gestores privados cuyo objetivo natural es el reparto de beneficios. La sanidad, la educación y la justicia no tienen que ser gratuitas, sino universales prepagadas con nuestros impuestos.

Las manifestaciones de docentes y sanitarios es el síntoma de su deterioro. En lo jurídico, el progreso de Belloch está en franco retroceso. Nació ya mal porque incumplía el art. 14 al excluir a los que tengan "*suficientes recursos para litigar*". Eso es un eufemismo que excluye hasta a quienes tienen un salario insuficiente para alquilar una vivienda. Muchos millones de personas quedan así condenados a sufrir el atropello del abuso convirtiendo el art. 24 CE78 en una burla.

Algunos dirán que aumentará la litigiosidad. Es falso; disminuirá el abuso como disminuyó la mortalidad infantil y puerperal; y las enfermedades endémicas con las vacunas; como desapareció el analfabetismo con las escuelas públicas. Las mujeres fueron las más beneficiadas porque eran las más maltratadas. En 1931 con la II República Democrática se les reconoció el derecho al voto, al divorcio, a la docencia universal, al decidir sobre su cuerpo. Algunos de esos derechos hoy aún se les discuten pese a la CE78.

Rindamos el debido homenaje al Ministro Belloch por su ley 1/1996, pero frenemos el retroceso oculto que ha sufrido en estos treinta años. El IPREM pasó de 460,50 € en 2004 a 537 en 2019, aumentó un 15,8 %, pero el IPC ha aumentado el 29.1 %. En vez de aumentar más que el coste de vida ha ido para incorporar a más ciudadanos el grado de cobertura actual es casi a la mitad del aumento del coste de vida.

El presidente Sánchez debería honrar el trigésimo aniversario de lo hecho por Belloch. No sólo recuperando el nivel perdido, sino mejorándolo. Por supuesto que los opuestos al progreso social se opondrán, son la compañía

constante de toda acción de progreso, pero, "piano, piano si va lontano". De todos modos, conviene acelerarlo un poco: eso es el progreso.